

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladora de la tasas por ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y la de prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y la ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 11821